

RESOLUCIÓN TEL-604-20-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DEL GUAYAS, y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DEL GUAYAS. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:										
0922165										
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 19.27						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14.52				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.								
CIRCUITO 1										
CARACTERISTICAS TECNICAS										
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	150.45000	155.45000	12.50	25.00	12K5F3EJN	SEMI DUPLIX	24 HORAS	GUAYAS	19.27	14.52
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNB001304	REPETIDOR-001	GUAYAS	NARANJAL	CERRO EL MATE	2°27'3"S	79°37'9"W			
2	SMB008217	FIJA-004	GUAYAS	GUAYAQUIL	GUARDIANIA SANTO DOMINGO	2°28'45"S	79°48'15"W			
3	SMB008215	FIJA-003	GUAYAS	NARANJAL	GUARDIANIA PUERTO LA FLORA	2°25'28"S	79°39'42"W			
4	SMB008214	FIJA-002	GUAYAS	NARANJAL	CASA POLICIAL DENTRO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2°27'16"S	79°37'40"W			
5	SNB001305	FIJA-001	GUAYAS	NARANJAL	OFICINAS ADMINISTRATIVAS MANGLARES CHURUTE, KM 49, VIA DURAN-NARANJAL	2°27'16.3"S	79°37'40.5"W			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimet (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC252396	SNB001304	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD NXR710E	316.00	

ESTACIONES FIJAS (4)											
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC252398	FIJA-001	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD NX-720G			
2	HC252399	FIJA-002	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD NX-720G			
3	HC252400	FIJA-003	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD NX-720G			
4	HC252401	FIJA-004	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD NX-720G			
ESTACIONES MOVILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC252397	KENWOOD NX-720G	2	HC252402	KENWOOD NX-720G	3	HC252403	KENWOOD NX-720G	4	HC252404	KENWOOD NX-720G
5	HC252405	KENWOOD NX-720G									
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC252406	KENWOOD NX-220	2	HC252407	KENWOOD NX-220	3	HC252408	KENWOOD NX-220	4	HC252409	KENWOOD NX-220
5	HC252410	KENWOOD NX-220	6	HC252411	KENWOOD NX-220	7	HC252412	KENWOOD NX-220	8	HC252413	KENWOOD NX-220
9	HC252414	KENWOOD NX-220	10	HC252416	KENWOOD NX-220						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 08 de Agosto de 2014

Esteban Burbano
Abg. Esteban Burbano
SECRETARIO DEL CONATEL



